



ACUERDO DE BUENAS PRÁCTICAS

El cliente deberá:

- Mantener un nivel de limpieza**, higiene y orden que no permite el establecimiento y desarrollo de organismos-plagas.
- Reparar las áreas dañadas** que por obvias razones permiten un hábitat o refugio para el desarrollo de nidos. (Grietas, Hendiduras, etc.)
- Preparar las áreas** para el servicio profesional de acuerdo a las instrucciones dadas por el Técnico Especialista de Servicio. Por lo que no podrá haber algún material, equipo, alimento, o producto que pueda contaminarse.
- Toda superficie** que tenga contacto con los alimentos, deberá de ser lavada posterior de control de plagas.

GARANTÍA

La garantía entrará en vigor siempre y cuando **este al corriente con los pagos**, además de estar cumpliendo los **Acuerdos de Buenas Prácticas**.

El Servicio Inicial se realizará, y su pago correspondiente no se requerirá hasta que la infestación de la(s) plaga(s) estipulada(s) en el presente acuerdo, se haya controlado a los límites mínimos de presencia a **la satisfacción del cliente**. En caso de persistir la infestación, posterior al Servicio Inicial, el cliente se abstendrá de realizar el siguiente pago hasta que se controle la infestación inicial; lo que significa que dicho pago finalmente se tendrá que realizar por parte del cliente una vez estabilizada la cuenta.

Los Servicios Integrales de Mantenimiento proporcionados por **WEIDMANN**, es decir, los mensuales consecutivos tienen una garantía de 30 días a partir de su realización. Todos los servicios extraordinarios adicionales a estos servicios programados, serán sin costo para el cliente, **siempre y cuando, los reportes fotográficos y por escrito, indiquen el cumplimiento de las buenas prácticas por parte del cliente, y se trate de las plagas contratadas o estipuladas en este acuerdo.**